

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

SECRETARIA
DE
GUERRA I MARINA.

Mesa 2.^a administrativa.
Seccion 1.^a de Inspeccion.
Numero 383

Jr. Manuel M.^o Mosquera

Recibida y
contrastada
en 1.^o de Feb.
de 1863

1862
—
Diciembre
11

El Cns. Presidente de los Estados Unidos de Colombia ha dispuesto autorizar a U. para la compra de cinco mil vestuarios para el Ejército de la Republica. Estos vestuarios se van para un Ron. de vapadores, para dos Rons. de artilleria, para un Regimiento de Caballeria i el resto, hasta completar los cinco mil, para la infanteria, a q.^e corresponde el batallon de Bombarderos q.^e necesita quinientos setenta. Con el objeto de que los vestuarios se construyan conforme al Reglamento i de que sean en el numero que se necesita para los diferentes Cuerpos, remito a U. un ejemplar del reglamento de uniformes i un Cuadro del numero de plazas de que se compone cada Cuerpo, inclusive sus Jefes i Oficiales, para quienes tambien comprara U. el vestuario con las divisas correspondientes conforme al reglamento.

Como nuestros caminos son dificiles de transitar U. dispondra que los bultos vengan perfectamente empacados i cubiertos con encera. No: que no pase de cuatro arrobas el peso de cada bulto o que sea de menos si el volumen fuere



888

muy grande, porque lo que importa es que los
bultos puedan conducirse a lomo de bestia a
todos los puntos de la Republica en la misma
forma en que vengan de Europa.

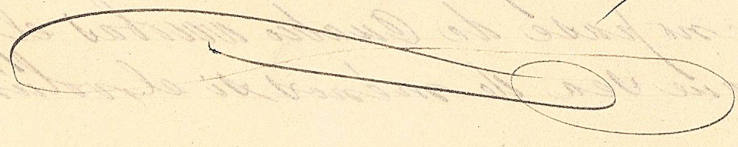
Es necesario que no se confundan los
vestuarios de los diferentes Cuorpos, i que ven-
gan los de cada uno en bultos separados con
la correspondiente marca que los haga cono-
cer; de manera que se sepa que el vestuario
de un Bon. viene en tantos bultos.

En cuanto al valor de estos vestuarios, que
serán todos de parada, U. debe contar con los
fondos necesarios, pues ademas de los cien-
to seis mil cien pesos que se le han permitido
a U. para este i otros objetos, hai mas fondos
disponibles.

El Gobno. abonará la comision que U.
señale a los agentes que emplee en ayudarlo
en el cumplimiento de este encargo; i ofalá
que para esto se valiera U. de algun colom-
biano residente en esa para que bajo su direc-
cion corriera con la parte de este negociado
a que U. no pueda atender personalmente.

Medellin, 11 de Diciembre de 1862

Andres Ceron

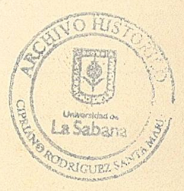


Handwritten notes in a box: "Vendido", "Medellin", "11 de Diciembre", "1862"

2181

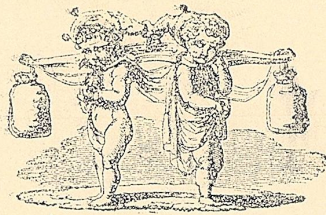


35



50





ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Cesorería General de Guerra de los Ejércitos en operaciones.

Número 484

Contenido
en
10 de
Febrero
1863

Se Manuel M^{ca} Mosquera
comisionario fiscal de la Republi-
ca en Londres. —

1862
Diciembre
13

Por orden del B^{do} de la Union
remite a V^o quince lehas de Cambio por
valor de ciento seis mil cien pesos
pagadero en moneda esterlina. —

Acompaño la relacion que
dice. Relacion á este envio. —

Middlin, Dbre 13 de 1862. —

Juan de S. Jorroesca



ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

Escritorio General de Puerto de Guerra de los Ejércitos en operaciones.

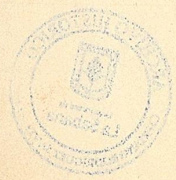
Quilichao 18 de Mayo 1885

Señor General de Ejército
Comandante en Jefe de las Fuerzas
de la República

Por medio del Sr. de la Nación
hago presente a V. E. que el Comandante
en Jefe de las Fuerzas de la República
tiene el honor de dirigirme a V. E.
para que se sirva disponer lo conveniente
para que se me permita viajar a
Quilichao a fin de atender a los
intereses de la Nación.

18
Diciembre
1885

Atentamente,
Juan de Dios



2

[Faint, illegible handwriting in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]



Copias de las Letras de cambio remitidas
por el Tesorero general de la Guerra.

[N. 31] - Por \$15,000.

Medellin el 23 de Noviembre de 1862

A treinta dias vista se servirán VV. mandar pagar por esta mis^{ta}
de cambio, no haciéndolo hecho por la 2^a, a la orden del Sr. Manuel María
Mangüera Comisionado Fiscal de la república en Londres, quince mil pesos
en monedas esterlinas, valor en cuenta que sentarán VV. en cuenta, según aviso
de hoy de su atento servidor Vicente B. Villa

A los Ss. Somersmarin y Comp^{ta}.
& Commercial Buildings, Water St.
Liverpool

Primera de cambio

Por £240 Est^{as}

Medellin 25 de Noviembre de 1862

A treinta dias vista se servirán VV. mandar pagar por esta
misma primera de cambio, no haciéndolo hecho por la 2^a, a la orden del Sr.
Manuel María Mangüera Comisionado Fiscal de la república,
la cantidad de doscientas cuarenta libras esterlinas, valor recibido
aquí que sentarán VV. en cuenta, según aviso de sus atentos. S. S.

A los mismos Ss.
Liverpool

Vrbe Hermanos

Por £100. Est^{as}

Medellin el 25 de Noviembre de 1862

A treinta dias vista se servirán VV. mandar pagar por esta
misma 1^a de cambio, no haciéndolo hecho por la 2^a, a la orden del Sr.
Manuel María Mangüera Comisionado Fiscal de la república, la
cantidad de cien libras esterlinas, valor recibido que sentarán VV. en
cuenta según aviso de

A los mismos
Liverpool

Lisandro y A. Vrbe



Primera de cambio

Por £1760. Estd

Medellin 28 de Noviembre de 1852

A treinta dias vista se servirán VV. mandar pagar por esta
nuestra 1.ª de cambio, no haciéndolo por la 2.ª, á la orden del Señor Manuel
María Márquez Comisionado Fiscal de la República, la cantidad de
mil setecientas sesenta libras esterlinas, valor recibido aqui que sentarém
VV en cuenta segun aviso de sus apuros. S. S.

A los S. Santamaría y Ca.
Liverpool

Vrite Hermanos y Ca.

Primera de cambio

Por £240 Estd

Medellin 2 de Diciembre de 1852

A treinta dias vista se servirán VV. mandar pagar por esta
nuestra primera de cambio no haciéndolo por la 2.ª, á la orden del
Sr. Manuel María Márquez Comisionado Fiscal de la República la
cantidad de doscientas cuarenta libras esterlinas, valor recibido aqui que
sentarém VV. en cuenta segun aviso de sus apuros S. S.

A los mismos
Liverpool

Vrite Hermanos y Ca.

Primera de cambio

Por £3000. Estd

Medellin 9 de Diciembre de 1852

A treinta dias vista se servirán VV. mandar pagar por esta nuestra
1.ª de cambio, no haciéndolo por la 2.ª, á la orden del Señor Manuel
María Márquez Comisionado Fiscal de la República, la cantidad de
tres mil libras esterlinas, valor recibido aqui que sentarém VV. en
cuenta, segun aviso de sus apuros. S. S.

A los mismos
Liverpool

Vrite Hermanos y Ca.



Por £ 5000—

Medellin a 4 de Diciembre de 1862

7 A noventa días vista de esta Primera de cambio, (no habiéndolo hecho por la 2.^a ó 3.^a) sérvase VV. pagar a la orden del Señor Manuel María Mosquera Comisionado Fiscal de la república en Londres, por cuenta del Gobierno de los E. E. VV. de Colombia, la suma de cinco mil £. Sterlinas, valor entendido que se servirá VV. cargar en cuenta a sus apensos devidos

Eugenio M. Uribe i Hijo

A los Ss. Santamaría y C^o.

Liverpool—

[N^o 58.]—

Mr. J. J. Jones

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]





Primera de cambio

Medellin 1.º de Diciembre de 1862 Por 2000 L. E.

A treinta dias vista se servirán U. U. mandar pagar por esta mi primera de Cambio (no habiendolo hecho por la segunda) á la orden del Comisionado Fiscal de la República en Londres, Sr. Manuel María Mosquera, la cantidad de dos mil Libras Esterlinas. Valor entendido que sentarán U. U. en cuenta segun aviso de

A los Sres. A. & T. Henry & Cia. Mariano Latone
Portland Street 200 F. E. Londres
Manchester
N.º 1.

P. de Cambio

Medellin 10 de Diciembre de 1862 Por 1200 L. E.

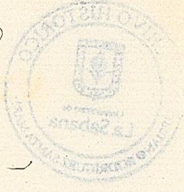
A treinta dias vista se servirán U. U. mandar pagar por esta mi primera de Cambio (no habiendolo hecho por la segunda) á la orden del Comisionado Fiscal de la República en Londres, Sr. Manuel María Mosquera, la cantidad de mil doscientas Libras Esterlinas. Valor entendido que sentarán U. U. segun aviso de

A los Sres. A. & T. Henry & Cia. Mariano Latone
Portland Street
Manchester
Londres

Medellin, á 19 de Noviembre de 1862 Por £1000 -

A 90 dias vista la presente se servirán U. U. pagar por esta única de cambio (la o no siendolo) á la orden del Comisionado Fiscal de la República en Londres la suma de mil libras esterlinas, valor entendido

con dicho Señor, y que sentarán U. U. en cuenta, según aviso de sus afms. seg. serv.



J. L. 0002 B ———— F. de Pella ———— P. de Pella

A los Sres. Isaac & Samuel
London

N.º 467. Por £ 600 M. Est. Medellín el 9 de Diciembre de 1862

A los treinta días de vista se servirán U. U. mandar pagar por esta mi primera de cambio, no siendo lo por una segunda, de las órdenes del Señor Manuel María Mosquera Comisionado Fiscal de la República la cantidad de seiscientas £ Esterlinas (£ 600) valor entendido con el Señor José Ricardo López que sentarán U. U. en cuenta, según aviso de

A los Sres. Isaac & Samuel
London.

Su atento servidor
Ganuto de Toro

J. L. 0001 B ———— 1.ª de Cambio

Medellin, 10 de Diciembre de 1862 — Por £ 400

A treinta días vista se servirán U. U. mandar pagar por esta mi primera de cambio, no siendo lo por la 2.ª de la orden del Comis. Fiscal de la República en Londres, Señor Manuel María Mosquera la cantidad de cuatrocientas libras esterlinas, valor que sentarán U. U. en cuenta, según aviso de sus

J. L. A.
Juan J. Prada — Ricardo Prada

A los Señores
Isaac y Samuel
London.

Medellin, 10 de Diciembre de 1862. A 30 días vista se servirán U. U. mandar pagar por esta mi primera de cambio, no siendo lo por la 2.ª de la orden del Comis. Fiscal de la República en Londres, valor que sentarán U. U. en cuenta.

Medellin, 10 de Diciembre de 1862. Por D. O. S. J.

A treinta dias vista mandara W. pagar por esta mi primera de Cambio, no habiendolo hecho por la segunda, a la orden del Señor Manuel Maria Mosquera, Agente Fiscal de los E. U. de Colombia, la cantidad de seiscientas libras esterlinas, valor que sentaran W. U. en cuenta.

Julian Paezquez
 a los Sres. Siebel Brothers
 Londres

Por £ 600.

Medellin, 10 de Diciembre de 1862 -

A treinta dias de vista se serviran W. U. mandar pagar por esta mi primera de cambio, no haciendolo por mi segunda, a la orden del Comisionado Fiscal de la Republica en Londres, Señor Manuel Maria Mosquera, la cantidad de seiscientas libras esterlinas valor entendido que sentaran W. U. en cuenta, segun aviso de su

seguro servidor
 a Marcelino Prestrepo
 P. p. Prospero Prestrepo.

J. S. Siebel Brothers
 8. Crosby square
 Bishopsgate street.
 Londres.



Medellin, el 9 de Noviembre de 1862

A noventa dias vista se servira Vb. mandando pagar por esta mi primera de cambio, no siendo de la D. a la orden del Señor Rafael Restrepo la cantidad de dos mil francos, salvo de cuenta, y que ~~se~~ tara Vb. en cuenta, segun aviso de su

obsequente servidor

J. P. Brèche

Al Señor Victor Jene

N.º 32 - rue de l'hôpital

Lorient (Morbihan)

France

Paguere a la orden y disposicion del Tesorero General de Guerra de los ejercitos de Colombia Señor Juan de D. Fonnegra - Medellin, 19 de Noviembre de 1862 -

Rafael Restrepo Uribe



Relacion de las Letras que seremi-
ten hoy al Comisionero Fiscal de
la Republica en Londres Sr Manuel
M^o Mosquera. — Asaber. —

	Una firada por los Sres Peliz y A de Villa a cargo de los Sres Isaac y Samuel por valor de 1000 L ^{ts} a 9/8 a vista	\$ 5000 "
Francia —	Una firada por el Sr H. Breche a cargo del Sr Victor Perce por valor de 2000 f ^s	400 "
Paid	Una firada por el Sr Vicente B. Villa a cargo de los Sres Santamaria i C ^o por 3000 L ^{ts}	15000 "
Paid	Una firada por los Sres Veribe Hermanos i C ^o a cargo de los Sres Santamaria i C ^o por valor de 240 L ^{ts}	1200 "
Paid	Una firada por el Sr Lisandro M. Veribe a cargo de los Sres Santamaria i C ^o por 100 L ^{ts}	500 "
Paid	Una firada por el Sr Mariano Salome a cargo de los Sres M ^o S. Henry y C ^o por valor de 2000 L ^{ts}	10000 "
Paid	Una firada por los Sres Veribe Hermanos i C ^o a cargo de los Santamaria i C ^o por valor de 240 L ^{ts}	1200 "
Paid	Una firada por los mismos a cargo de los mismos por 1760 L ^{ts}	8800 "
Paid	Una firada por los Sres Eusebio M. Veribe y hijos a cargo de los Sres Sta. maria i C ^o por valor de 5000 L ^{ts}	25000 "
Paid	Una firada por los Sres Veribe Hermanos i C ^o a cargo de los Sres Santamaria i C ^o por valor de 3000 L ^{ts}	15000 "
	Suma i pasa	<u>82,100</u>



Suma Anterior

82100 ..

Una firada por el Sr Canuto de Soro a cargo

Paid de los Sres Isaac & Samuel por valor de 600 Lt ^{o 30 d v.} 3000 ..

Una firada por el Sr Julian Vasquez a cargo

Paid de los Sres Stibel Brothers por 2000 Lt 10000 ..

Una firada por el Sr Prospero Restrepo a cargo

Paid de los Sres Stibel Brothers por 600 Lt 3000 ..

Una firada por el Sr Mariano Laloue a

Paid cargo de los Sres A & S Henry Co por 1200 Lt 6000 ..

Una firada por los Sres Juan Fran^{co} y Ri

Paid Cardo Posada a cargo de los Sres Isaac & Samuel por valor de 400 Lt 2000 ..

Suma total. P. C. O. 106,100 ..

Medellin, 13 de Dbre de 1862.

Juan de P. Jornera





101

4

43

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Ministerio

SECRETARIA

DE

GUERRA I MARINA.

Mesa 2.^a administrativa.Sección 1.^a de Inspección.

Número 248

Sr. Manuel M.^a Mosquera1863

Marzo

22

Recibido la carta oficial de
U de 1.^o de febrero último, n.^o 24, en que acusa
recibo de la de la Dir. de Guerra i Marina
de 11 de diciembre anterior en que se le encargó
a U la compra de cinco mil vestuarios
de parada para el Ejército colombiano.

Necesitándose con urgencia este
vestuario, encargó a U se sirva activar
su construcción i pronto envío con preferen-
cia del de infantería que es el que mas
falta hace.

Pionegro, 22 de marzo de 1863

F. C. de Argem



145

174



Estados Unidos de Colombia

Todas Ejecutivas Nacionales

Ministerio de Guerra

N° 174

Dr. Manuel N° Mosquera

1863

Abril 9

Contestado en
5 de junio
por Linares

Habiendo destinado un batallon de infanteria para hacer la guarnicion de Panama, dirijase al repetir a aquella ciudad a disposicion del Señor Gobernador del Estado, un vestuario completo para un batallon de infanteria, de los cinco mil que se han mandado construir para el Ejercito de la Union
Pionegro, 9 de abril de 1863

F. C. de Argüen



47
147



48
1813

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA
DE
GUERRA I MARINA.

Número 421.

Señor Comisionado Fiscal de los Estados Unidos de Colombia en Londres.

Popayan Agosto 18. de 1813
Recibida en Paris - en
30 de octubre
cd. el 31.

El Gobierno de la Union en circunstancias un tanto apremiosas, recibio del del Estado Soberano de Antioquia la suma de seis mil pesos, comprometiendose a devolverlos en municiones i armamento que al efecto se contrataria i haria venir de Europa -

El Poder Ejecutivo deseoso de llenar este compromiso, me ordena diga @ V. S. que se contrate i envie directamente a la Administracion de Correos Nacionales de Honda, doscientos cincuenta mil cartuchos i el armamento consistente en Carabinas de Espirite i fusiles que con la suma espresada alcancen a comprarse.

El valor del flete del buque se abonara en la Administracion de la Aduana de Santamarta oportunamente



ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

se le avisará a aquella Oficina.
Después así cumplida
la orden que del Ciudadano Presidente
he recibido.

Popayan, 18 de Agosto
1863.

Arriba Curria








Estados Unidos de Colombia

Seccion Administrativa

Secretaria de Guerra
Marina

Numero 577

Señor Comisionado Fiscal de la Republica, en Londres.-

El Gobierno atendiendo a la escasez de fondos en el Tesoro Nacional, por cuyo motivo es posible no se le envie oportunamente lo correspondiente para el pago del número de vestuarios que por ordenes anteriores se le habian pedido, ha dispuesto se limite el número de ellos en la forma siguiente:

Para tropa

- Capadores . . . 160
- Artilleria . . . 527
- Caballeria . . . 269
- Infanteria . . . 1044
- Total. 2.000

Para oficiales

- Capadores . . . 14
- Artilleria . . . 44
- Caballeria . . . 19
- Infanteria . . . 120
- Total 197

Con el caso de que U^d hubiere remitido alguna parte, completará sobre ella, el número que se le pide ahora; pero esto en el supuesto de que aun no haya celebrado el contrato, por todo el que se le habia exigido antes, y que esta orden llegue oportunamente.-

La remi-

29 y br 1863
Bd. 14 Nov.
Cola Nov. 30

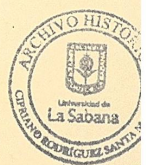


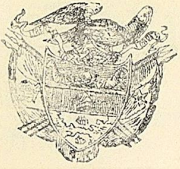
sion del armamento para el Estado de
Antioquia, es de suma importancia: Y
se servirá enviarlo lo mas pronto posible, pues
la fe del Gobierno está comprometida p.^a
con aquel Estado. -

Lo comunico a U. de
orden del Poder Ejecutivo. -

Arribal Curria

Pasto a 29 de Setiembre de 1863.





ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Estado Soberano de Panama.

PRESIDENCIA DEL ESTADO.

Número 18

Panama, a 17 de Febrero de 1864.

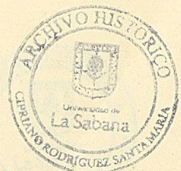
Al Sr. Comisionado Fiscal. M. M. Monge.

Con la atenta nota de Ud. de 16 de Enero del presente Año, he recibido la receta de la mistura, que usa el ejército Francez - i que por una omisión involuntaria no le fué pasada oportunamente por el Sr. B. Bourquet.

Con esta fha. ha sido pasada la receta presada de la mistura, que de tiempo en tiempo debe emplearse p.^a limpiar los cuellos, botamangas i demas, cabos de color pafiso del Vestuario de Infanteria, al Sr. Secretario de Guerra i Marina p.^a que recomiende su empleo al Jefe del Cuerpo a que fuere destinado el Vestuario

Loi de Ud. At.º A. S.

J. Santarobona



℥. 500 Jaune de Brême bien cloyé

℥. 250 Saron blanc

10 Litres d' Eau

℥. 100 Gtes Gomme arabique

Faire dissoudre le Saron et la
Gomme et incorporer le
tout ensemble en mélange



Receta para
limpiar el piano
arruñado en los
uniformes del
ejército francés.





